CONTRATO No.	CDAV-105-2025
CONTRATISTA	BKF INTERNATIONAL SAS
OBJETO	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE REVISORÍA FISCAL PARA EL CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DEL VALLE LTDA.
VALOR	$112.675.359
FECHA DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO	01 de julio de 2025
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	*20250407 del 01 de julio de 2025* *20260011VF del 02 de enero de 2026* IRP 20260006 del 31/03/2026
AFILIACION A ARL	*NO APLICA. Se trata de una persona jurídica*
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	01/07/2025
FECHA DE TERMINACION	30/06/2026
SUPERVISOR/ INTERVENTOR	*Jonathan Hernán Molina Miranda – Profesional Universitario de Contabilidad.*
PRÓRROGA	SI: __X____ NO: _____
ADICIONES	SI: __X____ NO: _____
PERIODO OBJETO DE SUPERVISIÓN	**Del 26/02/2026 al 27/03/2026**

En mi calidad de supervisor del Contrato de *prestación de servicios* No. CDAV-105-2025, me permito a continuación presentar informe parcial de supervisión a la ejecución contractual durante el periodo comprendido entre el 26/02/2026 al 27/03/2026.

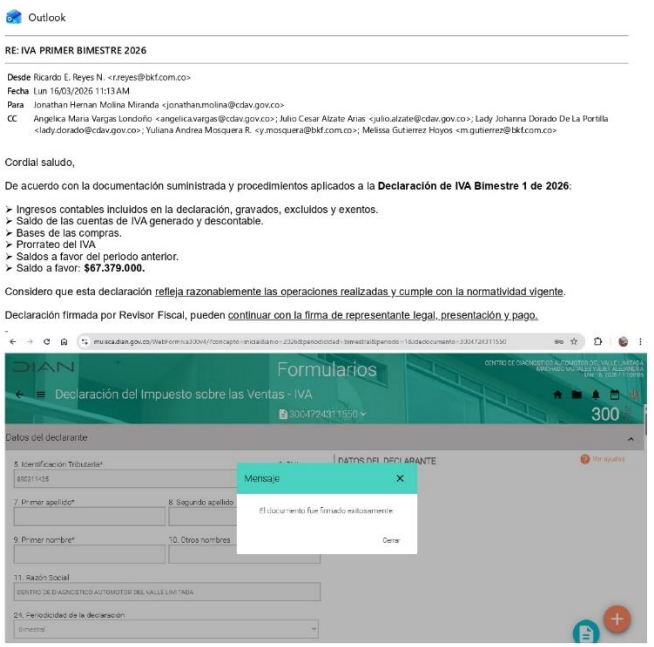
SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO

1.1. *Cumplimiento de obligaciones contractuales*

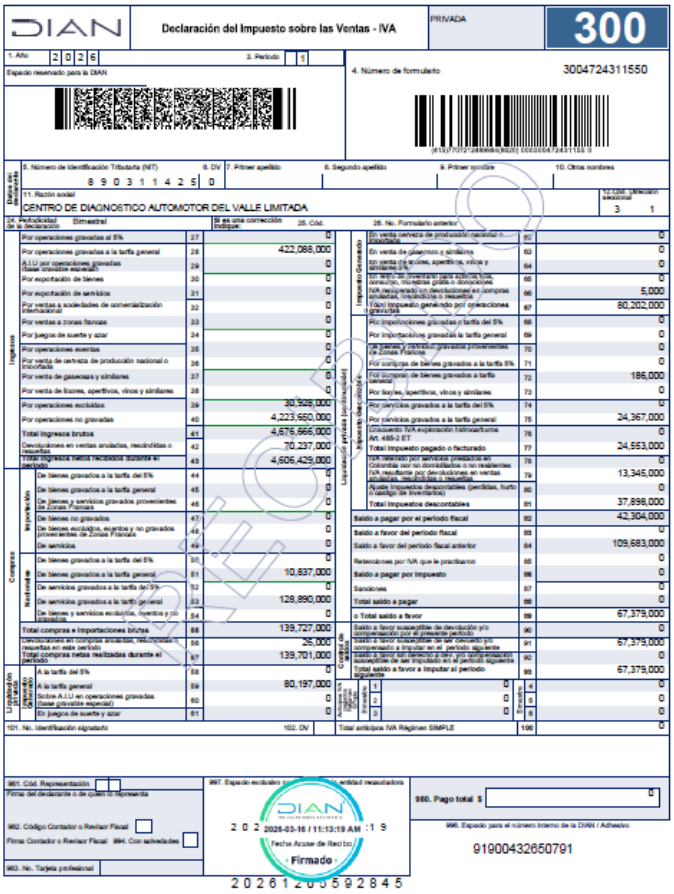
El contratista en cumplimiento del contrato, durante el periodo que es objeto de cobro desarrolló las actividades de conformidad con lo pactado contractualmente, lo cual se soporta adicionalmente en el informe parcial del contratista, cumpliendo con lo siguiente:

OBLIGACION	SOPORTE
1. Entendimiento de los procesos CORE del CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DEL VALLE LTDA CDAV, la evaluación de riesgos, identificación de los controles asociados.	Esta actividad no se requirió para este periodo.
2. Evaluar la calidad y efectividad del control interno y de los principales procesos que existen en	Esta actividad no se requirió para este periodo.

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

OBLIGACION	SOPORTE
él, en las áreas administrativa, operativa y financiera del centro	
3. Indicar y poner en conocimiento de la administración del CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DEL VALLE LTDA CDAV, los aspectos del sistema de control interno que ameritan ser fortalecidas, sugiriendo los cambios que deban operar para optimizar la calidad del mismo, en procura de minimizar el riesgo en el desarrollo de las operaciones.	Esta actividad no se requirió para este periodo.
4. Examinar la confiabilidad y oportunidad de la información financiera intermedia, así como la del cierre del ejercicio, sugiriendo los ajustes y/o reclasificaciones que se consideren pertinentes	Esta actividad no se requirió para este periodo.
5. Cerciorarse que las operaciones que se celebren se ajustan a las prescripciones de los estatutos y a las decisiones de la Junta de Socios	Esta actividad no se requirió para este periodo.
6. Apoyar a la administración del CDAV en el cumplimiento de las disposiciones legales, relacionadas con el régimen mercantil, contable, tributario, laboral y su adaptabilidad a las necesidades del CDAV.	6.1 Declaración de IVA primer bimestre de 2026.  Outlook **RE: IVA PRIMER BIMESTRE 2026** **Desde** Ricardo E. Reyes N. <r.reyes@bkf.com.co> **Fecha** Lun 16/03/2026 11:13 AM **Para** Jonathan Hernan Molina Miranda <jonathan.molina@cdav.gov.co> **CC** Angelica Maria Vargas Londoño <angelica.vargas@cdav.gov.co>; Julio Cesar Alzate Arias <julio.alzate@cdav.gov.co>; Lady Johanna Dorado De La Portilla <lady.dorado@cdav.gov.co>; Yuliana Andrea Mosquera R. <y.mosquera@bkf.com.co>; Melissa Gutierrez Hoyos <m.gutierrez@bkf.com.co> Cordial saludo, De acuerdo con la documentación suministrada y procedimientos aplicados a la **Declaración de IVA Bimestre 1 de 2026**: ➢ Ingresos contables incluidos en la declaración, gravados, excluidos y exentos. ➢ Saldo de las cuentas de IVA generado y descontable. ➢ Bases de las compras. ➢ Prorrateo del IVA ➢ Saldos a favor del periodo anterior. ➢ Saldo a favor: **$67.379.000.** Considero que esta declaración refleja razonablemente las operaciones realizadas y cumple con la normatividad vigente. Declaración firmada por Revisor Fiscal, pueden continuar con la firma de representante legal, presentación y pago. DIAN Formularios Declaración del Impuesto sobre las Ventas - IVA 300 Datos del declarante Mensaje El documento fue firmado exitosamente Cerrar

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

OBLIGACION	SOPORTE
	 6.2 Retención en la fuente febrero 2026.

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

OBLIGACION	SOPORTE

Outlook

RE: RETENCION EN LA FUENTE FEBRERO 2026

Desde Ricardo E. Reyes N. <r.reyes@bkf.com.co>
Fecha Lun 16/03/2026 10:02 AM
Para Jonathan Hernan Molina Miranda <jonathan.molina@cdav.gov.co>
CC Angelica Maria Vargas Londoño <angelica.vargas@cdav.gov.co>; Julio Cesar Alzate Arias <julio.alzate@cdav.gov.co>; Lady Johanna Dorado De La Portilla <lady.dorado@cdav.gov.co>; Yuliana Andrea Mosquera R. <y.mosquera@bkf.com.co>; Melissa Gutierrez Hoyos <m.gutierrez@bkf.com.co>

Cordial saludo,

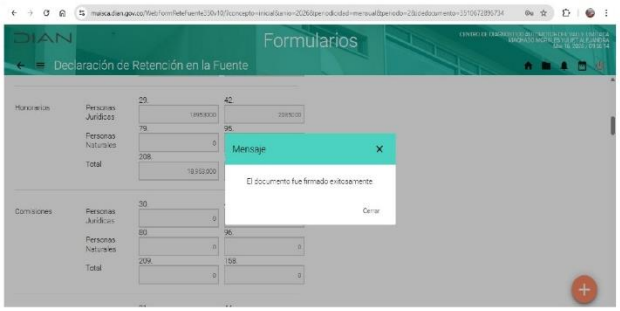
Según los procedimientos aplicados a la **Declaración Retención en la Fuente de febrero de 2026**:

- Bases de acuerdo con las tarifas de Retención.
- Cálculo Autorretención.
- Saldos de la cuenta contable de retención en la fuente, con la retención presentada.
- Valor a pagar: **$2.063.011.000.**

Considero que esta declaración refleja razonablemente las operaciones realizadas y cumple con la normatividad vigente.

Formulario firmado por revisor fiscal, pueden continuar con la firma de representante legal, presentación y pago.

Nota:
Por favor, adjuntar relación y validación de ingresos a través del micrositio de Facturación Electrónica DIAN. Los ingresos los válida de forma automática la DIAN a través del micrositio. Recomendamos abstenerse de realizar ajustes en los ingresos posterior a la declaración de impuestos de cada mes. Evite sanciones por parte de la administración de Impuestos DIAN.



DIAN — **Declaración retenciones en la fuente** — PRIVADA — **350**

1. Año: 2026 — 3. Período: 2 — 4. Número de formulario: 3510672896734

Espacio reservado para la DIAN

Datos del declarante:
5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 8 9 0 3 1 1 4 2 5 — 6. DV: 0 — 7. Primer apellido — 8. Segundo apellido — 9. Primer nombre — 10. Otros nombres
11. Razón social: CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DEL VALLE LIMITADA — 12. Cód. Dirección seccional: 3 1

Si es una corrección indique: 25. Cód. — 26. No. Formulario anterior — 27. Autorretenedores Personas Jurídicas exonerados de aportes (Art. 114-1 E.T.). Actividad económica principal: 8414 — 28. Tarifa: 3 5

Concepto	A personas jurídicas: Base sujeta a retención para pagos o abonos en cuenta		A personas jurídicas: Retenciones a título de renta			A personas naturales: Base sujeta a retención para pagos o abonos en cuenta		A personas naturales: Retenciones a título de renta	
Rentas de trabajo					77	171,466,000	93	9,795,000	
Rentas de pensiones					78	0	94	0	
Honorarios	29	18,953,000	42	2,085,000	79	0	95	0	
Comisiones	30	0	43	0	80	0	96	0	
Servicios	31	19,835,000	44	700,000	81	926,000	97	36,000	
Rendimientos financieros e intereses	32	0	45	0	82	0	98	0	
Arrendamientos (Muebles e inmuebles)	33	95,871,000	46	3,400,000	83	0	99	0	
Regalías y explotación de la propiedad intelectual	34	0	47	0	84	0	100	0	
Dividendos y participaciones	35	0	48	0	85	0	101	0	
Compras	36	5,979,000	49	90,000	86	1,450,000	102	51,000	
Transacciones con tarjetas débito y crédito	37	0	50	0	87	0	103	0	
Contratos de construcción	38	0	51	0	88	0	104	0	
Enajenación de activos fijos de per. naturales ante notarios y autoridades de tránsito					89	190,715,785,000	105	1,907,158,000	
Loterías, rifas, apuestas y similares	39	0	52	0	90	0	106	0	
Hidrocarburos, carbón y demás productos mineros	40	0	53	0	91	0	107	0	
Otros pagos sujetos a retención	41	0	54	0	92	0	108	0	
Pagos al exterior: Pagos o abonos en cuenta al exterior a países sin convenio	55	0	57	0	109	0	111	0	
Pagos al exterior: Pagos o abonos en cuenta al exterior a países con convenio vigente	56	0	58	0	110	0	112	0	
Autorretenciones: Contribuyentes exonerados de aportes (art. 114-1 E.T.)	59	2,422,170,000	68	84,776,000					
Autorretenciones: Ventas	60	0	69	0	113	0	121	0	
Autorretenciones: Honorarios	61	65,145,000	70	7,166,000	114	0	122	0	
Autorretenciones: Comisiones	62	125,000	71	14,000	115	0	123	0	
Autorretenciones: Servicios	63	58,912,000	72	2,356,000	116	0	124	0	
Autorretenciones: Rendimientos financieros	64	0	73	0	117	0	125	0	
Autorretenciones: Pagos mat. promocionales de car. vol. (chircalcanos) y demás prod mineros	65	0	74	0	118	0	126	0	
Autorretenciones: Exportación de hidrocarburos, carbón y demás prodcutos mineros	66	0	75	0	119	0	127	0	
Autorretenciones: Otros conceptos	67	1,655,457,000	76	41,386,000	120	0	128	0	
Menos retenciones practicadas en exceso o indebidas o por operaciones anuladas, rescindidas o resueltas							129	0	
Total retenciones renta y complementario							130	2,059,013,000	
Retenciones practicadas por otros impuestos									
A título de IVA: A responsables del impuesto sobre las ventas							131	3,998,000	
A título de IVA: Practicadas por servicios a no residentes o no domiciliados							132	0	
A título de IVA: Menos retenciones practicadas en exceso o indebidas o por operaciones anuladas, rescindidas o resueltas							133	0	
A título de IVA: **Total retenciones IVA**							134	3,998,000	
Retenciones impuesto timbre nacional							135	0	
Total: **Total retenciones**							136	2,063,011,000	
Total: Sanciones							137	0	
Total: **Total retenciones más sanciones**							138	2,063,011,000	

139. No. Identificación signatario — 140. DV
981. Cód. Representación
Firma del declarante o de quien lo representa
982. Código Contador o Revisor Fiscal
Firma Contador o Revisor Fiscal — 984. Con salvedades
983. No. Tarjeta profesional

997. Espacio de [illegible] sello
(Fecha [illegible])
DIAN — 2026-03-16 / 10:32:28 AM — Fecha Acuse de Recibo — Firmado

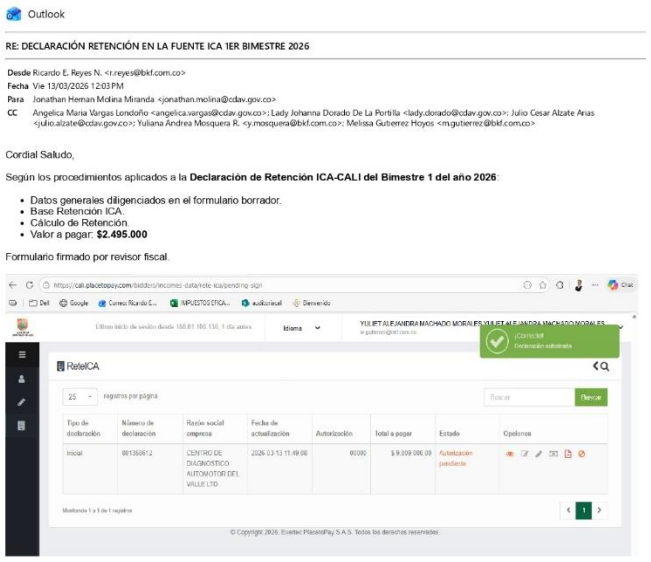
980. Pago total $: 0

996. Espacio para el número interno de la DIAN / Adhesivo
91900432593324

2026341328020 6

PREVIO

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

OBLIGACION	SOPORTE
	6.3 Declaración de retención en la fuente ICA primer bimestre 2026. 

Outlook

RE: DECLARACIÓN RETENCIÓN EN LA FUENTE ICA 1ER BIMESTRE 2026

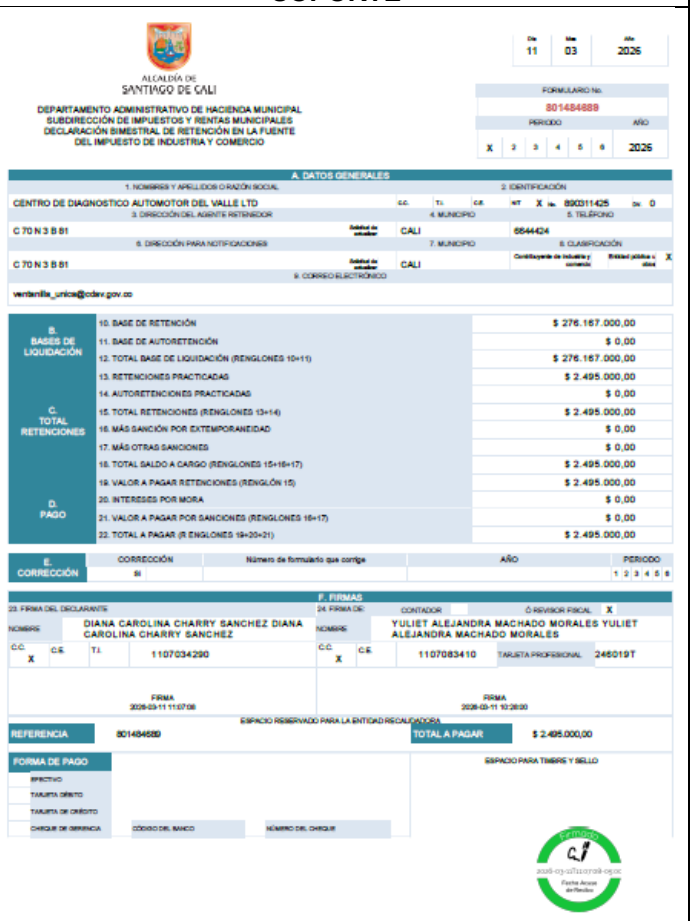
Desde Ricardo E. Reyes N. <r.reyes@bkf.com.co>
Fecha Vie 13/03/2026 12:03 PM
Para Jonathan Heman Molina Miranda <jonathan.molina@cdav.gov.co>
CC Angelica Maria Vargas Londoño <angelica.vargas@cdav.gov.co>; Lady Johanna Dorado De La Portilla <lady.dorado@cdav.gov.co>; Julio Cesar Alzate Arias <julio.alzate@cdav.gov.co>; Yuliana Andrea Mosquera R. <y.mosquera@bkf.com.co>; Melissa Gutierrez Hoyos <m.gutierrez@bkf.com.co>

Cordial Saludo,

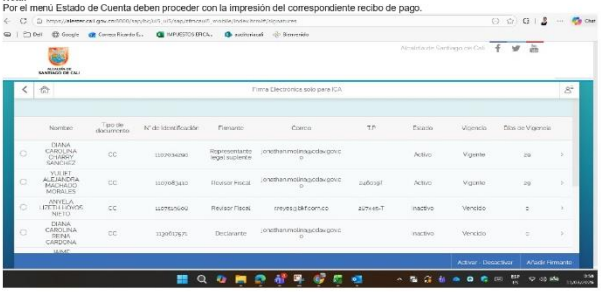
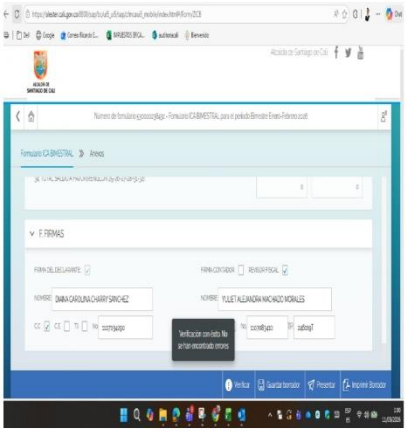
Según los procedimientos aplicados a la **Declaración de Retención ICA-CALI del Bimestre 1 del año 2026**:

- Datos generales diligenciados en el formulario borrador.
- Base Retención ICA.
- Cálculo de Retención.
- Valor a pagar: **$2.495.000**

Formulario firmado por revisor fiscal.

OBLIGACION	SOPORTE
	 6.4 Impuesto de Industria y comercio primer bimestre 2026

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

OBLIGACION	SOPORTE
	Outlook **RE: IMPUESTO INDUSTRIA Y COMERCIO 1ER BIMESTRE 2026** **Desde** Ricardo E. Reyes N. <r.reyes@bkf.com.co> **Fecha** Mié 11/03/2026 1:01 AM **Para** Jonathan Hernan Molina Miranda <jonathan.molina@cdav.gov.co> **CC** Angelica Maria Vargas Londoño <angelica.vargas@cdav.gov.co>; Julio Cesar Abrate Arias <julio.abrate@cdav.gov.co>; Lady Johanna Dorado De La Portilla <lady.dorado@cdav.gov.co>; Yuliana Andrea Mosquera R. <y.mosquera@bkf.com.co>; Melissa Gutierrez Hoyos <m.gutierrez@bkf.com.co> Cordial saludo, Según los procedimientos aplicados a la **Declaración y Pago del Impuesto de Industria y Comercio año 2026 – Cali – BIM 1**, se validaron los siguientes rubros: • Datos generales diligenciados en el formulario borrador. • Base Impuesto ICA. • Cálculo de Impuesto. • Valor a pagar: $ Se obtiene un Resultado Razonable, puede continuar con la presentación y pago. Formulario con validación de Firmas Electrónicas de Representante Legal y Revisor Fiscal. Por favor, proceder con la verificacion y presentación…  **Nota:** Por el menú Estado de Cuenta deben proceder con la impresión del correspondiente recibo de pago.   Con toda atención, **Ricardo Eder Reyes Naranjo** *Gerente de Impuestos* r.reyes@bkf.com.co **PBX:** (+57) 601 7450170 - (+57) 602 4850431 **Bogotá D.C.:** Edificio Parque 26.21, Oficina 201. Calle 86 # 19A – 21. **Cali:** Edificio Torre de Cali, Oficina 2601. Calle 19 Norte # 2N – 29 **Barranquilla:** Centro Empresarial Green Towers, Calle 77B # 57.103 **Medellín:** Torre Protección, Piso 6. Carrera 43A # 1 – 50 www.bkf.com.co \| info@bkf.com.co Estamos certificados bajo la norma ISO 9001:2015

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

OBLIGACION	SOPORTE

FORMULARIO ÚNICO NACIONAL DE DECLARACIÓN Y PAGO DE IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

MUNICIPIO O DISTRITO	SANTIAGO DE CALI			Fecha máxima presentación	11 03 2026
DEPARTAMENTO	VALLE DEL CAUCA				
AÑO GRAVABLE 2601	Solamente para Bogotá, marque el Bimestre o periodo anual.	ENE-FEB ☒	MAR-ABR ☐	MAY-JUN ☐	JUL-AGO ☐ SEP-OCT ☐ NOV-DIC ☐ ANUAL ☐
OPCIÓN DE USO	DECLARACIÓN INICIAL ☒ SOLO PAGO ☐ CORRECCIÓN ☐ Declaración que corrige No.			Fecha	

A. INFORMACIÓN DEL CONTRIBUYENTE

1	NOMBRES Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL	CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DEL VALL		
2	CC ☐ NIT ☒ 11 ☐ CE ☐ No. 890331425	DV 0	Es consorcio o Unión temporal ☐	Realiza actividades a través de Patrimonio Autónomo ☐
3	DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN CL 70 No. 3 B - 81			
	MUNICIPIO O DISTRITO DE LA DIRECCIÓN SANTIAGO DE CALI		DEPARTAMENTO VALLE	
4	TELEFONO 1	5. CORREO ELECTRÓNICO tesoreria@cdav.com.co	6. No. DE ESTABLECIMIENTOS 1	7.CLASIFICACIÓN ORDINARIO

B. BASE GRAVABLE

8	TOTAL INGRESOS ORDINARIOS Y EXTRAORDINARIOS DEL PERIODO EN TODO EL PAIS	4.680.681.000
9	MENOS INGRESOS FUERA DE ESTE MUNICIPIO O DISTRITO	0
10	TOTAL INGRESOS ORDINARIOS Y EXTRAORDINARIOS EN ESTE MUNICIPIO (RENGLÓN 8 MENOS 9)	4.680.681.000
11	MENOS INGRESOS POR DEVOLUCIONES, REBAJAS, DESCUENTOS	69.936.000
12	MENOS INGRESOS POR EXPORTACIONES	0
13	MENOS INGRESOS POR VENTAS DE ACTIVOS FIJOS	0
14	MENOS INGRESOS POR OTRAS ACTIVIDADES EXCLUIDAS O NO SUJETAS Y OTROS INGRESOS NO GRAVADOS	2.174.000
15	MENOS INGRESOS POR OTRAS ACTIVIDADES EXENTAS EN ESTE MUNICIPIO O DISTRITO (POR ACUERDO)	0
16	TOTAL INGRESOS GRAVABLES (RENGLÓN 10 MENOS 11, 12, 13, 14 Y 15)	4.588.571.000

C. DISCRIMINACIÓN DE ACTIVIDADES GRAVADAS

ACTIVIDADES GRAVADAS	CÓDIGO	INGRESOS GRAVADOS	TARIFA (POR MIL)	IMPUESTO
ACTIVIDAD 3	30352	218.565.000	7,7000	1.683.000
ACTIVIDAD 4	30507	79.671.000	10,0000	797.000
ACTIVIDAD 2	30510	265.811.000	6,6000	1.754.000
TOTAL INGRESOS GRAVADOS		4.588.571.000	17. TOTAL IMPUESTO	44.406.000

D. LIQUIDACION PRIVADA

18	GENERACIÓN DE ENERGIA CAPACIDAD INSTALADA	19. IMPUESTO LEY 56 DE 1981 0
20	TOTAL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO (RENGLÓN 17+19)	44.406.000
21	IMPUESTO DE AVISOS Y TARJEROS (15% del rengión 20)	6.661.000
22	PAGO POR UNIDADES COMERCIALES ADICIONALES DEL SECTOR FINANCIERO	0
23	SOBRETASA BOMBERIL (Ley 1575 de 2012) (Si la hay, liquídela según el acuerdo municipal o distrital)	0
24	SOBRETASA DE SEGURIDAD (LEY 1421 de 2011) (Si la hay, liquídela según el acuerdo municipal o distrital)	0
25	TOTAL IMPUESTO A CARGO (RENGLÓN 20+21+22+23+24)	51.067.000
26	MENOS VALOR DE EXENCION O EXONERACION SOBRE EL IMPUESTO Y NO SOBRE LOS INGRESOS	0
27	MENOS RETENCIONES que le practicaron a favor de este municipio o distrito en este periodo	0
28	MENOS AUTORRETENCIONES practicadas a favor de este municipio o distrito en este periodo	0
29	MENOS ANTICIPO LIQUIDADO EN EL AÑO ANTERIOR	0
30	ANTICIPO DEL AÑO SIGUIENTE (Si existe, liquide porcentaje según Acuerdo Municipal o distrital)	0
31	SANCIONES EXTEMPORANEIDAD ☐ CORRECCION ☐ INEXACTITUD ☐ OTRA ☐ CUAL ___	0
32	MENOS SALDO A FAVOR DEL PERIODO ANTERIOR SIN SOLICITUD DE DEVOLUCIÓN O COMPENSACIÓN	0
33	TOTAL SALDO A CARGO (RENGLÓN 25-26-27-28-29+30+31-32)	51.067.000
34	TOTAL SALDO A FAVOR (RENGLÓN 25-26-27-28-29+30+31-32) Si el resultado es menor a cero	0

E. Pago

35	VALOR A PAGAR	0
36	DESCUENTO POR PRONTO PAGO (Si existe, liquídelo según el Acuerdo Municipal o distrital)	0
37	INTERESES DE MORA	0
38	TOTAL A PAGAR (RENGLÓN 35-36+37)	0

SECCIÓN PAGO VOLUNTARIO Solamente donde exista la opción

39. LIQUIDE EL VALOR DEL PAGO VOLUNTARIO (Según instrucciones del municipio o distrito)	0
40. TOTAL A PAGAR CON PAGO VOLUNTARIO (Renglón 38 + 39)	0
Destino de mi aporte voluntario	0

F. FIRMAS

FIRMA DEL DECLARANTE ☒		FIRMA DEL CONTADOR ☐	REVISOR FISCAL ☒
DIANA CAROLINA CHARRY SANCHEZ		YULIET ALEJANDRA MACHADO MORALES	
NOMBRE		NOMBRE	
CC ☒ TI ☐ CE ☐ No. 1107034290		CC ☒ CE ☐ No. 1107063410	T.P 246019T

ESPACIO PARA TIMBRE Y SELLO

11.03.2026 / 10:00:12 FIRMADO

(415)7707332443422(8020)530000238432(3900)00(96)20260311

FORMULARIO No. 530000238432

Página 1 de 2

FORMULARIO ÚNICO NACIONAL DE DECLARACIÓN Y PAGO DE IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

C. DISCRIMINACIÓN DE

ACTIVIDADES GRAVADAS	CÓDIGO	INGRESOS GRAVADOS	TARIFA (POR MIL)	IMPUESTO
ACTIVIDAD 4	30518	21.489.000	6,6000	142.000
ACTIVIDAD 5	30733	4.002.910.000	10,0000	40.029.000
ACTIVIDAD 6	30760	125.000	10,0000	1.000
	TOTAL INGRESOS GRAVADOS	4.588.571.000		
	17. TOTAL IMPUESTO	44.406.000		

FORMULARIO No. 530000238432

6.5 Estampilla Procultura febrero de2026

RECIBIDO

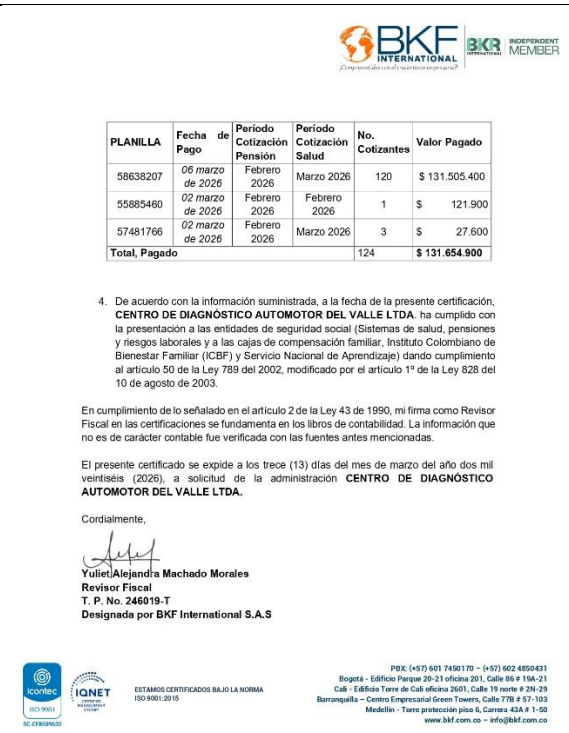
Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

OBLIGACION	SOPORTE
	Outlook **RE: ESTAMPILLA PROCULTURA FEBRERO 2026** **Desde** Ricardo E. Reyes N. <r.reyes@bkf.com.co> **Fecha** Mar 10/03/2026 9:28 AM **Para** Jonathan Hernan Molina Miranda <jonathan.molina@cdav.gov.co> **CC** Angelica Maria Vargas Londoño <angelica.vargas@cdav.gov.co>; Lady Johanna Dorado De La Portilla <lady.dorado@cdav.gov.co>; Yuliana Andrea Mosquera R. <y.mosquera@bkf.com.co>; Melissa Gutierrez Hoyos <m.gutierrez@bkf.com.co>; Margarita López Rendón <recepcion@bkf.com.co> Cordial saludo, Según los procedimientos aplicados a la **Declaración de ESTAMPILLA PROCULTURA del mes de febrero del año 2026**, se validaron los siguientes rubros: ➢ Datos generales diligenciados en el formulario borrador. ➢ Base. ➢ Cálculo. ➢ Valor a pagar: **$58.338.000.** Por favor enviar formulario para firma de revisor fiscal. - ALCALDIA DE SANTIAGO DE CALI DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA MUNICIPAL SUBDIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y RENTAS MUNICIPALES DECLARACIÓN MENSUAL DE RETENCIÓN ESTAMPILLA PROCULTURA FORMULARIO No. 5900000017544 PERIODO X AÑO A. DATOS GENERALES 1. APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL: CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DEL VALL 2. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. T.I. C.E. NIT X No. 890311425 DV. 0 3. DIRECCIÓN DEL AGENTE RETENEDOR: CL 70 No. 3 B - 81 4. DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN 5. TELÉFONO: 1 6. CORREO ELECTRÓNICO: ventanilla_unica@cdav.gov.co 7. TIPO DE AGENTE RETENEDOR: Entidad Público X Persona Natural Persona Jurídica B. BASES DE RETENCIÓN 8. BASE DE RETENCIÓN ACTIVIDAD EDUCATIVA $ 0 9. BASE DE RETENCIÓN OTROS HECHOS IMPONIBLES $ 5.653.883.990 10. TOTAL BASE DE RETENCIÓN (RENGLONES 8 + 9) $ 5.653.883.990 C. VALOR RETENCIONES 11. VALOR DE LA RETENCIÓN ACTIVIDAD EDUCATIVA $ 0 12. VALOR DE RETENCIONES OTROS HECHOS IMPONIBLES $ 58.338.000 13. TOTAL RETENCIONES EFECTUADAS (RENGLONES 11 + 12) $ 58.338.000 14. MÁS SANCIÓN POR EXTEMPORANEIDAD $ 0 15. MÁS OTRAS SANCIONES $ 0 16. TOTAL SALDO A CARGO (RENGLONES 13 + 14 + 15) $ 58.338.000 D. PAGO 17. VALOR A PAGAR RETENCIONES (RENGLÓN 13) $ 58.338.000 18. INTERESES POR MORA $ 0 19. VALOR A PAGAR POR SANCIONES (RENGLONES 14 + 15) $ 0 20. TOTAL A PAGAR (RENGLONES 17 + 18 + 19) $ 58.338.000 E. CORRECCIÓN CORRECCIÓN: SI Número de Formulario que se Corrige: AÑO: PERIODO: D. FIRMAS 21. FIRMA DEL DECLARANTE NOMBRE: DIANA CAROLINA REINA CARDONA CÉDULA: 1130627571 22. FIRMA DE: CONTADOR 6 REVISOR FISCAL X NOMBRE: YULIET ALEJANDRA MACHADO MORALES CÉDULA: 1107083410 TARJETA PROFESIONAL 246019T ESPACIO RESERVADO PARA LA ENTIDAD RECAUDADORA REFERENCIA: 5900000017544 TOTAL A PAGAR: 58.338.000 FORMA DE PAGO EFECTIVO TARJETA DÉBITO TARJETA DE CRÉDITO CHEQUE DE GERENCIA CÓDIGO DEL BANCO NO. DE CHEQUE RECIBIDO POR CAJA 10 MAR 2026
7. Revisar y certificar información tributaria requerida por las autoridades fiscales u otros organismos del Estado que así lo exijan, basada en registros e información contable	Esta actividad no se requirió para este periodo.
8. Evaluar el grado de economía, eficiencia y eficacia con que se manejan los recursos y se logran los	Esta actividad no se requirió para este periodo.

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

OBLIGACION	SOPORTE
objetivos de acuerdo con las actuales circunstancias	
9. Hacer un seguimiento continuo al plan de acción de las sugerencias indicadas por la revisoría fiscal en el desarrollo de su trabajo, buscando el costo beneficio de su aplicación	Esta actividad no se requirió para este periodo.
10. Certificar información eventual sobre hechos económicos y financieros solicitados a las entidades y que requieran la firma del revisor fiscal, en los términos que establecen las Normas Internacionales de Auditoría.	10.1 Certificado el pago de aportes de seguridad social de febrero de 2026. BKF INTERNATIONAL \| BKR INTERNATIONAL INDEPENDENT MEMBER ¡Comprometidos con el crecimiento empresarial! *RF-279-2026* **EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE** **CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DEL VALLE LTDA** **CON NIT. No. 890.311.425 – 0.** **CERTIFICA QUE:** 1. La oportuna presentación de la declaración de los aportes a los sistemas de salud, pensión, riesgos laborales a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), es responsabilidad de la Administración **CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DEL VALLE LTDA** como parte de su gestión. Mi responsabilidad de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, es emitir un informe certificando el cumplimiento de tales obligaciones. 2. En desarrollo de mi trabajo como revisor fiscal de **CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DEL VALLE LTDA**, he utilizado procedimientos y técnicas de auditoria referentes a la liquidación de aportes a los sistemas de salud, pensión, riesgos laborales a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), para el período comprendido entre el 1 y 28 de febrero de 2026. 3. De acuerdo con las planillas de seguridad social y los registros auxiliares suministrados por el área de gestión humana, certifico que durante el período comprendido entre el 1 y 28 de febrero de 2026, la administración **de CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DEL VALLE LTDA.**, presentó a través de Compensar Operador de Información Miplanilla.com, los aportes a los sistemas de salud (Período marzo de 2026), pensiones y riesgos laborales a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) (Período febrero de 2026), información que se detalla así: icontec ISO 9001 SC-CER501633 IQNET ESTAMOS CERTIFICADOS BAJO LA NORMA ISO 9001:2015 PBX: (+57) 601 7450170 – (+57) 602 4850431 Bogotá - Edificio Parque 20-21 oficina 201, Calle 86 # 19A-21 Cali - Edificio Torre de Cali oficina 2601, Calle 19 norte # 2N-29 Barranquilla – Centro Empresarial Green Towers, Calle 77B # 57-103 Medellín - Torre protección piso 6, Carrera 43A # 1-50 www.bkf.com.co – info@bkf.com.co

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

OBLIGACION	SOPORTE
	

BKF INTERNATIONAL — BKR INTERNATIONAL INDEPENDENT MEMBER

PLANILLA	Fecha de Pago	Período Cotización Pensión	Período Cotización Salud	No. Cotizantes	Valor Pagado
58638207	*06 marzo de 2026*	Febrero 2026	Marzo 2026	120	$ 131.505.400
55885460	*02 marzo de 2026*	Febrero 2026	Febrero 2026	1	$ 121.900
57481766	*02 marzo de 2026*	Febrero 2026	Marzo 2026	3	$ 27.600
Total, Pagado				124	**$ 131.654.900**

4. De acuerdo con la información suministrada, a la fecha de la presente certificación, **CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DEL VALLE LTDA**, ha cumplido con la presentación a las entidades de seguridad social (Sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje) dando cumplimiento al artículo 50 de la Ley 789 del 2002, modificado por el artículo 1º de la Ley 828 del 10 de agosto de 2003.

En cumplimiento de lo señalado en el artículo 2 de la Ley 43 de 1990, mi firma como Revisor Fiscal en las certificaciones se fundamenta en los libros de contabilidad. La información que no es de carácter contable fue verificada con las fuentes antes mencionadas.

El presente certificado se expide a los trece (13) días del mes de marzo del año dos mil veintiséis (2026), a solicitud de la administración **CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DEL VALLE LTDA.**

Cordialmente,

Yuliet Alejandra Machado Morales
Revisor Fiscal
T. P. No. 246019-T
Designada por BKF International S.A.S

icontec ISO 9001 SC-CER508633 — IQNET — ESTAMOS CERTIFICADOS BAJO LA NORMA ISO 9001:2015

PBX: (+57) 601 7450170 – (+57) 602 4850431
Bogotá - Edificio Parque 20-21 oficina 201, Calle 86 # 19A-21
Cali - Edificio Torre de Cali oficina 2601, Calle 19 norte # 2N-29
Barranquilla – Centro Empresarial Green Towers, Calle 77B # 57-103
Medellín - Torre protección piso 6, Carrera 43A # 1-50
www.bkf.com.co – info@bkf.com.co

10.2 Certificó el pago de aportes de seguridad social de los últimos 6 meses.

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

OBLIGACION	SOPORTE
	BKF INTERNATIONAL · BKR INTERNATIONAL INDEPENDENT MEMBER ¡Comprometidos con el crecimiento empresarial! *RF-280-2026* **CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES** **ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002** **CERTIFICA QUE** Yuliet Alejandra Machado Morales, identificada con cédula de ciudadanía 1.107.083.410, en mi condición de **Revisor Fiscal**, de **CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DEL VALLE LTDA.** identificada con NIT 890.311.425-0, me permito certificar que se han efectuado los pagos por concepto de los aportes correspondientes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante los últimos seis (6) meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por la ley 828 de 2003. En cumplimiento del artículo 43 de 1990, mi firma como revisor Fiscal en las certificaciones se fundamenta en los libros de contabilidad. La información que no es de carácter contable fue verificada con las fuentes antes mencionadas. El presente certificado se expide a los trece (13) días del mes de marzo del año dos mil veintiséis (2026), a solicitud de la administración de **CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DEL VALLE LTDA.** Cordialmente, **Yuliet Alejandra Machado Morales** **Revisor fiscal** **T.P No. 246019-T** **Designada por BKF International S.A.S.** icontec ISO 9001 SC-CER599633 · IQNET · ESTAMOS CERTIFICADOS BAJO LA NORMA ISO 9001:2015 PBX: (+57) 601 7450170 – (+57) 602 4850431 Bogotá - Edificio Parque 20-21 oficina 201, Calle 86 # 19A-21 Cali - Edificio Torre de Cali oficina 2601, Calle 19 norte # 2N-29 Barranquilla – Centro Empresarial Green Towers, Calle 77B # 57-103 Medellín - Torre protección piso 6, Carrera 43A # 1-50 www.bkf.com.co – info@bkf.com.co
11. Solicitar usuarios y contraseña en el SIREL administrativo por la UIAF, para el envío de los reportes de operaciones sospechosas.	Si cumple.
12. Participar en las reuniones de Junta Directiva y Reuniones que la Gerencia del CDAV Ltda., lo requiera, entre otros.	Esta actividad no se requirió para esté periodo.
13. Cumplir con toda la normatividad vigente aplicable a la revisoría fiscal y las demás atribuciones legales y estatutarias.	Si cumple.
14. Informar oportunamente por escrito, a la Junta Directiva y/o al Gerente General, según corresponda, de las irregularidades que ocurran en el funcionamiento de la entidad y en el desarrollo de sus negocios	Esta actividad no se requirió para esté periodo.
15. Designar y mantener inscritos en el registro mercantil, previamente	Si cumple

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

OBLIGACION	SOPORTE
posesionados cuando fuere necesario de conformidad con el artículo 21 de la Ley 45 de 1990, al menos dos contadores públicos, para que, como principal y suplente, en los términos de las disposiciones citadas, desempeñen personalmente el cargo.	REVISORES FISCALES Por Acta No. 076 del 16 de abril de 2021, de Junta De Socios, inscrito en esta Cámara de Comercio el 11 de junio de 2021 con el No. 11435 del Libro IX, se designó a: CARGO — NOMBRE — IDENTIFICACIÓN REVISOR FISCAL — BKF INTERNATIONAL S.A.S — Nit.800011008-8 Por documento privado del 07 de abril de 2025, de BKF International S.A.S, inscrito en esta Cámara de Comercio el 13 de abril de 2025 con el No. 6921 del Libro IX, se designó a: CARGO — NOMBRE — IDENTIFICACIÓN REVISOR FISCAL PRINCIPAL — YULIET ALEJANDRA MACHADO MORALES — C.C.1107083410 T.P.246019-T REVISOR FISCAL SUPLENTE — JEYSON GARCIA VACCA — C.C.1144160872 T.P.243959-T
16. Pagar y acreditar, el pago de los aportes para el sistema de seguridad social integral en los términos previstos en la ley	16.1. Si cumple con el pago de seguridad social. ***EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE LA COMPAÑÍA*** ***BKF INTERNATIONAL S.A.S*** ***CON NIT No. 800.011.008 – 8*** ***CERTIFICA QUE:*** 1. *En desarrollo de mi trabajo como revisor fiscal de la Compañía **BKF INTERNATIONAL S.A.S.**, he utilizado procedimientos y técnicas de auditoria, igualmente revise la información correspondiente al pago de aportes a los sistemas de salud, pensión, riesgos profesionales, a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), para el período comprendido entre el 01 de septiembre de 2025 hasta el 28 de febrero de 2026 (Últimos seis meses), de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de La Ley 789 del 27 de diciembre de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 del 2007.* 2. *De acuerdo con la información suministrada, certifico que durante el período comprendido entre el 1 y el 28 de febrero de 2026 la administración de **BKF INTERNATIONAL S.A.S.**, presentó y pagó a través del operador "APORTES EN LINEA", los aportes a los sistemas de salud (Periodo marzo de 2026), pensiones y riesgos profesionales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) (Período febrero de 2026).* *Planilla — Fecha de Pago — Período Cotización Pensión — Período Cotización Salud — No. Cotizantes — Valor Pagado* *9501034514 — 2026/03/04 — 2026-02 — 2026-03 — 54 — $ 50.670.400* 3. *De acuerdo con la información suministrada, a la fecha de la presente certificación, la Compañía **BKF INTERNATIONAL S.A.S.**, ha cumplido en el período comprendido entre el 1 y el 28 de febrero de 2026, con la presentación y pago a las entidades de seguridad social (Sistemas de salud, pensiones y riesgos profesionales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje) dando cumplimiento al artículo 50 de la Ley 789 del 2002, modificado por el artículo 1º de la Ley 828 del 10 de agosto de 2003.* *Dado en Santiago de Cali a los cuatro (04) días del mes de marzo del año dos mil veintiséis (2026).* ***JESSICA ALEJANDRA CHAVARRO ALVAREZ*** ***T.P No 248950 - T*** ***Revisor Fiscal Principal***
17. Realizar de manera mensual el informe de las actividades desarrolladas durante el mes que finaliza.	Si cumple, realizó el envió del informe de actividades.

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

OBLIGACION	SOPORTE
	BKF INTERNATIONAL / BKR INTERNATIONAL INDEPENDENT MEMBER ¡Comprometidos con el crecimiento empresarial! *RF-245-2026* Santiago de Cali, 27 de marzo de 2026 Señores **CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DEL VALLE LTDA.** Ciudad Atención: Dra. Diana Carolina Reina Representante Legal Estimada Dra. Con el propósito de facilitarle el cumplimiento a lo establecido en el contrato electrónico de Prestación de Servicios Profesionales No. CDAV-105-2025, suscrito entre **CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DEL VALLE LTDA** y **BKF INTERNATIONAL S.A.S.**, me permito suministrarle la siguiente información: ➢ Constancia declaración y pago de los aportes parafiscales por parte del contratista, **BKF INTERNATIONAL S.A.S.**: Proceso realizado a través: Aportes en línea Número de Planilla: 9501034514 Período cotización otros riesgos: Febrero de 2026 Período cotización salud: Marzo de 2026 Fecha del Pago: 4 de marzo de 2026 ➢ Durante el mes de marzo se han realizado las siguientes actividades que son concordantes con las obligaciones del contratista conforme lo establece en el contrato electrónico de Prestación de Servicios Profesionales No. CDAV-105-2025 detalladas así: **Actividades:** Revisión de la información presentada por la Administración del Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda., en lo concerniente a los impuestos, con su correspondiente firma para el cumplimiento formal y oportuno, y otras actividades de la revisoría fiscal tales como: 1. Revisión y emisión de certificado de pago de aportes del mes de febrero de 2026. 2. Revisión y emisión de certificado de seguridad social semestral al 28 de febrero de 2026. 3. Revisión de declaración de Retención en la fuente ICA del primer bimestre del 2026. 4. Revisión de declaración de Industria y Comercio del primer bimestre del 2026. 5. Revisión de declaración de Retención en la fuente de febrero de 2026. 6. Revisión de declaración de IVA del primer bimestre del 2026. 7. Revisión de declaración de Retención Estampilla Procultura del mes de febrero de 2026. icontec ISO 9001 SC-CER509633 / IQNET / ESTAMOS CERTIFICADOS BAJO LA NORMA ISO 9001:2015 PBX: (+57) 601 7450170 – (+57) 602 4850431 Bogotá - Edificio Parque 20-21 oficina 201, Calle 86 # 19A-21 Cali - Edificio Torre de Cali oficina 2601, Calle 19 norte # 2N-29 Barranquilla – Centro Empresarial Green Towers, Calle 77B # 57-103 Medellín - Torre protección piso 6, Carrera 43A # 1-50 www.bkf.com.co – info@bkf.com.co BKF INTERNATIONAL / BKR INTERNATIONAL INDEPENDENT MEMBER ¡Comprometidos con el crecimiento empresarial! Tendremos mucho gusto en suministrar cualquier información adicional que considere pertinente. Cordialmente, **BKF International S.A.S.** **Revisores Fiscales** **HUMBERTO JOSÉ FERNÁNDEZ PAZ** **Representante Legal** icontec ISO 9001 SC-CER509633 / IQNET / ESTAMOS CERTIFICADOS BAJO LA NORMA ISO 9001:2015 PBX: (+57) 601 7450170 – (+57) 602 4850431 Bogotá - Edificio Parque 20-21 oficina 201, Calle 86 # 19A-21 Cali - Edificio Torre de Cali oficina 2601, Calle 19 norte # 2N-29 Barranquilla – Centro Empresarial Green Towers, Calle 77B # 57-103 Medellín - Torre protección piso 6, Carrera 43A # 1-50 www.bkf.com.co – info@bkf.com.co

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

OBLIGACION	SOPORTE
18. Pagar los impuestos, tasas y contribuciones y demás emolumentos que se requieran para los contratos de prestación de servicios.	Si cumple, el área de contabilidad realiza los descuentos respectivos.
19. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.	Si cumple. SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. – ARL SURA Informa que la empresa BKF INTERNATIONAL S.A.S con Nit 800011008 , se encuentra afiliada a ARL SURA. En cumplimiento de la normatividad vigente, actualmente se encuentra implementando el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y para ello, BKF INTERNATIONAL S.A.S aplicó la herramienta diagnóstica de la Resolución 0312 de 2019 el 23/06/2025 cuyo resultado se presente en este informe. La autoevaluación de los Estándares Mínimos es realizada por el empleador según el artículo 28 de la Resolución 0312 de 2019, y los datos ingresados obedecen única y exclusivamente a su criterio como empresa. ARL SURA no suministra o diligencia información, ni es responsable de los resultados que de ella se generen. El resultado obtenido es: Ítem evaluado / % Calificación Real / Valor Ponderado (%) / % Implementación Planear (25%) / 74 / 25 / 19 Hacer (60%) / 96,67 / 60 / 58 Verificar (5%) / 75 / 5 / 3,75 Actuar (10%) / 100 / 10 / 10 % Total Implementación / 90,75 De acuerdo a su porcentaje de implementación del 90,75 su resultado es ACEPTABLE. La empresa es responsable en el desarrollo de las actividades para dar cumplimiento a los requisitos normativos legales vigentes, al monitoreo, disminución y control de los riesgos como también a la implementación total del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, garantizando el bienestar de sus trabajadores. La presente comunicación se expide a solicitud de la empresa el 15/07/2025. Atentamente Gerencia Técnica Art Sura Código transacción: 5768337 VIGILADO
20. Las demás relacionadas con la esencia y naturaleza del contrato o que resulten necesarias para el cumplimiento de su objeto.	Esta actividad no se requirió para esté periodo.

Todo lo anterior, según informe parcial del contratista, que hace parte integral del contrato y reposa en el expediente contractual.

1.2. *Garantías y seguros*

El contrato no exigió constitución de póliza alguna.

1.3. *Aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales*

En cumplimiento de lo dispuesto en la ley 789 de 2002 y en el Decreto 1273 de 2018, se ha verificado que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales del personal que dispuso para la ejecución del contrato de lo cual da cuenta el certificado de aportes suscrito por el revisor fiscal.

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

1.4. *Seguimiento a la matriz de riesgos*

Según lo dispuesto en la matriz de riesgos asociada al contrato, durante la etapa de ejecución contractual del periodo objeto de cobro, se realizó seguimiento a los riesgos y al cumplimiento de sus tratamientos, de la siguiente manera:

				Monitoreo y revisión		
Descripción	**Consecuencia de la ocurrencia del evento**	**Tratamiento/ Control a ser implementado**	**Responsable por implementar el tratamiento**	**¿Cómo se realiza el monitoreo?**	**Periodicidad**	**Soporte / Observación**
Incumplimiento de la publicación en el SECOP y PAGINA WEB en la etapa precontractual	Hallazgos de los órganos de control por Incumplimiento de la publicación en el SECOP.	Realizar las publicaciones en tiempo real y/o en el momento requerido por la plataforma siaobserva, través de las personas responsables conforme lo dispuesto en el formato FO-GJ-09.	Equipo estructurador o persona que tenga a su cargo dicha actividad y técnica administrativa en el caso de SIAOBSERVA.	Con las aprobaciones que se por las personas que hacen parte de los flujos de aprobación de los procesos.	Con el cierre de cada etapa hasta la suscripción del contrato.	Cargar los documentos correspondientes a la etapa precontractual en SECOP y pagina WEB
Incumplimiento de la publicación en el SECOP y PAGINA WEB en la etapa de contratación	Hallazgos de los órganos de control por Incumplimiento de la publicación.	Publicar los documentos de ejecución contractual dentro de los 3 días siguientes a su expedición.	Equipo estructurador o persona que tenga a su cargo dicha actividad y técnica administrativa en el caso de SIAOBSERVA.	Con las aprobaciones que se por las personas que hacen parte de los flujos de aprobación de los procesos.	Mensualmente a través de un cheque o que realizará la técnica administrativa del área de contratación mediante el formato FO-GJ-09	Documento s cargados en Secop II y registros realizados por la técnica administrativa en SIA Observa y en página web
Falta de confidencialidad y manejo de la información contable y financiera del CDAV LTDA	Divulgación de la información a terceros faltando al código de ética profesional del contador.	Por medio de la minuta contractual se pacta "compromiso de confidencialidad" donde el contratista se comprometerá con el CDAV Ltda., a cumplir con el código de ética de contador.	Supervisor del contrato	A través del supervisor del contrato	Mensualmente durante la vigencia del contrato.	El supervisor lo realizará mensualmente
Incumplimiento del contratista a obligaciones contractuales.	Prestación de servicios in el cumplimiento de los parámetros establecidos por la entidad en el contrato y en los estudios previos	Seguimiento permanente de las actividades contractuales, a través del supervisor durante la ejecución del contrato	Supervisor del contrato	A través del supervisor del contrato	Mensual	Documento s cargados en Secop II y registros realizados por la técnica administrativa en SIA Observa y en página web

2. SEGUIMIENTO TÉCNICO

Las actividades ejecutadas por el contratista durante el periodo que es objeto de pago cumplieron con lo requerido técnicamente conforme lo solicitado por la supervisión y en cumplimiento de las disposiciones normativas correspondientes.

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

3. SEGUIMIENTO FINANCIERO

El valor del contrato más su adición corresponde a la suma de **CIENTO DOCE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($112.675.359)** IVA incluido y demás impuestos a que hubiera lugar, pagaderos en doce (12) cuotas.

En consideración a lo anterior, y habiéndose ejecutado por parte del contratista las obligaciones a su cargo durante el periodo objeto de cobro, este tiene derecho al pago correspondiente a la suma de **NUEVE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS M/CTE ($9.372.681).**

Una vez se efectúe dicho pago, el saldo que adeuda el CDAV al contratista equivale a la suma de **VEINTIOCHO MILLONES TRESCIENTOS VEINTIÚN MIL DOSCIENTOS TREINTA PESOS M/CTE ($28.321.230)**

4. SEGUIMIENTO JURÍDICO

La ejecución del contrato se ha realizado dentro de los parámetros legales y cumpliendo las obligaciones pactadas en el mismo por las partes, ejecutándose las mismas de acuerdo con lo pactado y requerido por el supervisor del contrato.

Para finalizar, se advierte que el informe parcial presentado por el contratista hace parte integral del expediente contractual y podrá ser consultado por quien lo solicite.

En constancia de lo anterior se firma a los treinta y un (31) días del mes de marzo de 2026.

Atentamente,

EL SUPERVISOR



Jonathan Hernán Molina Miranda
Profesional Universitario – grado 2

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.